

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

18**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La instructora del expediente sancionador número 711/2011/03200 ha formulado con fecha 28 de abril de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Uruguay, número 14, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2011/07236 ha formulado con fecha 21 de junio de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Sil, número 4, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2011/09905 ha formulado con fecha 29 de junio de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle General Ricardos, número 224, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/250971 ha formulado con fecha 14 de febrero de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en el paseo de los Jesuitas, número 34, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/25771 ha formulado con fecha 10 de marzo de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle García Llamas, número 10, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/27227 ha formulado con fecha 1 de marzo de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Dolorosa, número 19, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2011/06693 ha formulado con fecha 30 de junio de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Amistad, número 15, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2011/02986 ha formulado con fecha 21 de junio de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de ins-

pección del inmueble sito en la calle Efigenia, número 27, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2011/03121 ha formulado con fecha 21 de junio de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Juan José Bautista, número 33, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2011/03178 ha formulado con fecha 24 de mayo de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Suárez García, número 9, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2011/06396 ha formulado con fecha 21 de junio de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Tarragona, número 36, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2011/05345 ha formulado con fecha 20 de junio de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Vivero, número 2, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2011/03293 ha formulado con fecha 26 de mayo de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Juan José Martínez Seco, número 58-B, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2011/03668 ha formulado con fecha 26 de mayo de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Isla de Java, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2011/03715 ha formulado con fecha 26 de mayo de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Mica, número 7-A, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/28272 ha formulado con fecha 29 de abril de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la avenida del Parque, número 4, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

Significándoles que las anteriores resoluciones no son susceptibles de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio del derecho de recusación de la instructora asignada.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles las citadas resoluciones. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de las notificaciones de los acuerdos de incoación podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 22 de julio de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/2.546/11)